

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1765 /

EN CONCON, 08 AGO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículos 51° y 10° numeral 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- C. Solicitud de Pedido N° 726, de fecha 04/08/2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el Área Social, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La necesidad de contar con vales de farmacia por parte del Área Social, puesto que es de alta demanda por personas más vulnerables de la comunidad.
- 2. Certificado de la Asistente Social a cargo del Área Social de la Municipalidad de Concón, exponiendo los por qué es tan necesario para su unidad adquirir vales de farmacias.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. RUT:96.556.930-8 los siguientes productos:
 - **200 Vales de Farmacia por un monto de \$500.- pesos cada uno**
 - **200 Vales de Farmacia por un monto de \$1.000.- pesos cada uno**
 - **100 Vales de Farmacia por un monto de \$ 5.000.- pesos cada uno**
 - **150 Vales de Farmacia por un monto de \$ 10.000.- pesos cada uno**
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. ✓

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/PAT/AWQ/afd

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. DIDECO
- 3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado